



SELLO Q. VARTO, DIEZ MARA
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y CINCO.

de Comprender los din. 2^{os} que son deym quito. Con que aduen
para el vino. Libre. a cinquenta y tres reales. por cada libra
y por su m^o. vista y entendiendo. Lo he. portura. Sea de mi t^{ra}m
Alto con las Condiciones en elle dellas d^{as}. y las enu. deym. Suencia
alor d^{no}. Miguel Lopez, y Blas gomealy, para que pongan
peso. y pesen la cantidad de cosa que ubieren menester. con que
acepten de la portura. para la d^{ca}. y firmasen los quita
ven jurando. Con los sus d^{nos}.

Miguel Lopez
Blas Gomealy

Diego de la Cruz
Antem
Mathias Minam

Acuerdo de catorce de Julio de 1675
para echar hipotes y para nombrar
Comisarios de la plaza y tras
de la cobranza de la plaza. en
P^o Mar. con el d^{no} y d^{na}.

En la Villa de Cabanora en catorce dias del mes de Julio de
mill seyscientos y setenta y cinco años. Sus m^{os} de Pedro Sala
no hidalgo y Antonia Padilla Fernandez. Blas de la Cruz
rio procurador, Miguel Fernandez, Doctor. Blas Hurtado
Lazo. Sr. de Alaya, y Pedro Tabares. Conexa. Subt.
y de otros de esta d^{ca}. O^o jurato. y Conregador. En las salas
de su ayuntamiento. Ombillo hincen de los nombres de si jurato.
para tratar y conferir las cosas deantes del servicio de
su Mage. vien y utilidad de esta d^{ca}. Ombillo. que goza.

